

término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de diciembre a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1349-000-17-0420/98 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sita en la calle Arcipreste Bono de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Nonena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subastas a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

Una quinta parte indivisa de una tercera parte de solar, sito en avenida Marqués de Benicarló, 2, de Benicarló. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 528, libro 151 de Benicarló, folio 88, finca registral 16.796.

Valoración a efectos de subasta: 2.576.960 pesetas.

Finca registral número 18.418, sita calle Francisco Pizarr, 38, cuarto derecha, de Benicarló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós al tomo 659, libro 178 de Benicarló, folio 015.

Valoración a efectos de subasta: 10.500.000 pesetas.

En Vinarós a 19 de julio de 2001.—La Juez.—El Secretario.—47.273.

VINARÓS

Edicto

Doña María Carmen Pellicer Verdú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinarós,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 190/00, a instancia de Caja Rural San Isidro Vall d'Uxo C. Cto. V., contra don César Rosales Guardia, doña Yolanda Belmonte Martínez y herencia yacente de doña Juana Martínez Roca, en los que por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se expresarán, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 8 de noviembre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vinarós, avenida Libertad, sin número, sirviendo de tipo el reflejado en cada lote.

En segunda subasta, para el día 10 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 10 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1352-0000-18-0190-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto a los interesados en este Juzgado, advirtiéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en este Juzgado.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley, en especial para la demandada herencia yacente de doña Juana Martínez Roca.

Fincas objeto de subasta

Uno. Finca número 8. Vivienda en el cuarto piso, letra A, de la casa habitación en Benicarló, calle de Pío XII, número 21; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y servicio de agua, luz y alcantarillado; con una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 1.139, libro 298, folio 7, finca registral 25.435, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

Dos. Finca número 9. Vivienda en el cuarto piso, letra B, de la casa habitación de Benicarló, en calle de Pío XII, número 21; consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y servicios de agua, luz y alcantarillado; sobre una superficie de 56 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 1.139, libro 298, folio 13, finca registral número 25.436, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 3.045.000 pesetas.

Tres. Urbana. Casa en Benicarló, calle Vinaters, número 5 (antes partida Sobrevela, sin número), compuesta de planta baja con varias dependencias, terrado y patio; ocupa lo edificado 5 metros de latitud por 13 metros de longitud, o sea, 65 metros cuadrados, siendo destinado a patio el resto de cabida hasta 123 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, tomo 1.059, libro 275, folio 158, finca registral número 6.522 duplicado, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en 10.657.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en Vinarós a 23 de julio de 2001.—La Secretaria judicial.—46.613.

VITORIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vitoria, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra 700/99, de V. Stil (Ventanas Stil), por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 30 de octubre de 2001, y hora de las once treinta, asistan a la Junta general de acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Vitoria, 11 de junio de 2001.—El Magistrate Juez.—46.628.